

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016-170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 341.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se convalide el Reglamento de funcionamiento y procedimientos operativos estandarizados para la investigación biomédica.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se asegure que la totalidad de los integrantes del cuerpo académico cuenten con título de doctor o mérito equivalente

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Convenios de cooperación celebrados entre la UCA y el Hospital Británico y el Instituto Fleni.
Normativa	Se ha modificado el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión	Se incorpora la figura de un coordinador de la carrera.
Plan de estudios	Se ha modificado el plan de estudios. Se modificó la oferta de materias optativas
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado el cuerpo docente de la carrera.
Investigación	En el año 2012 se incorpora el Instituto de Investigaciones Biomédicas como Unidad Ejecutora UCA-CONICET con el acrónimo BIOMED

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Biomédicas, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, Facultad de Ciencias Médicas, se inició en el

año 2013 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Acta (C.S) N° 1008/12 que aprueba las modificaciones de la Ordenanza V sobre carreras y cursos de posgrado. Asimismo, en respuesta al informe de evaluación se adjunta la Resolución Vicerrectoral ad referendum del Consejo Superior N° 125/17, que propone modificaciones en el plan de estudios y reglamento de la carrera y con posterioridad se presenta copia del Acta CS N° 1051/17 que las aprueba.

En el año 2012 se incorpora el Instituto de Investigaciones Biomédicas como Unidad Ejecutora UCA-CONICET con el acrónimo BIOMED. Este acuerdo permitió que el Instituto sea reconocido como lugar de trabajo para los investigadores, técnicos, personal de apoyo y becarios del CONICET que se desempeñan en áreas afines a la biomedicina, permitiendo de esta manera la incorporación de recursos humanos altamente calificados a los equipos de investigación y a la docencia.

Se observa vinculación de este Doctorado con carreras de grado y otras de posgrado que se ofrecen en la Facultad.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión de Doctorado. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas a los mismos se describen en el reglamento de la carrera.

Respecto de la evaluación anterior: se modificó el reglamento del Doctorado para clarificar objetivos, estructura y funciones de la estructura de gestión e introducir nuevas pautas para los trabajos de tesis. También se han celebrado convenios de cooperación con el Hospital Británico y el Instituto Fleni y se ha incorporado la figura de coordinador en la estructura de gestión.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Acta N° 1051/17:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	192 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	64 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Período de Profundización: cursos, presentaciones en congresos, participación de seminarios y reuniones científicas, publicaciones en revistas con referato, capítulos de libros, libros entre otros.	Hasta cumplir 20 créditos (1 crédito equivale a 10 hs)	200 horas
Carga horaria total de la carrera		456 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años como mínimo y 5 años como máximo		
<p>Organización del plan de estudios: El plan de estudios comprende 2 periodos: uno de Formación Básica y otro de Profundización.</p> <p>El periodo de Formación Básica consiste en dos años de cursos obligatorios, “Bioestadística”, “Metodología de la Investigación y Taller de Tesis”, “Ética Biomédica” y una “Asignatura Orientada”. La Asignatura Orientada será definida por la Comisión de Doctorado de acuerdo con el tema de Tesis y los antecedentes del postulante. Para ello se considerará la oferta de cursos dentro del programa de doctorado y en caso de no existir oferta adecuada se podrá cursar la Asignatura Orientada en otra universidad de gestión pública o privada oficialmente reconocida.</p> <p>El periodo de Profundización incluye la obtención de 20 créditos, la realización de una actividad de extensión y el trabajo de tesis Doctoral (un crédito equivale a 20 hs). El cumplimiento de los 20 créditos puede hacerse a través de cursos, presentaciones en congresos, participación de seminarios y reuniones científicas, publicaciones en revistas con referato, capítulos de libros, libros entre otros, y no puede ser menor a 200 horas. Los criterios y equivalencias para cumplir con estas 200 hs se explicitan en el reglamento de la carrera.</p> <p>Como actividad de extensión se requerirá la elaboración de un proyecto de extensión en el tema general al que se refiere la Tesis, el que deberá ser entregado como requerimiento para la aprobación del Periodo de Profundización. El trabajo de Tesis Doctoral deberá acompañarse con la publicación de por lo menos un artículo original. El periodo de profundización culmina con la presentación de un informe final a través del cual se presenta la Tesis Doctoral.</p>		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		6

El plan de estudios permite lograr el objetivo que la R.M. N° 160/11 establece para un doctorado.

La incorporación de las materias optativas permite a los Doctorandos profundizar el conocimiento necesario para poder llevar adelante la ejecución de su tesis. Las 6 materias optativas están vinculadas con las temáticas elegidas en las tesis, tal cual se pudo constatar en las entrevistas. Se recomienda ampliar la oferta de cursos optativos.

La carga horaria prevista es suficiente para lograr los objetivos que propone la carrera. Las referencias bibliográficas consignadas en los programas están actualizadas

En cuanto a los recorridos de los graduados, la institución presenta copia de las Actas en las cuales consta la aprobación del ingreso del alumno al Doctorado, del proyecto de extensión y de la totalidad de los requisitos para la obtención del título. Se observa que no constan en los documentos presentados el detalle de las actividades convalidadas y los créditos otorgados para cada una de ellas. En respuesta al informe de evaluación se presenta un nuevo reglamento del Doctorado, en el cual se establecen las pautas generales para la asignación de créditos a las distintas actividades que puede desarrollar el alumno a fin de cumplir con el ciclo de profundización.

Actividades de formación práctica

Las prácticas correspondientes a las asignaturas del periodo de Formación Básica se realizan en instalaciones de la Universidad. El objetivo de las prácticas es que el doctorando logre competencias básicas que le permitan: resolver problemas de investigación dentro del ámbito de las ciencias biomédicas utilizando la estadística como herramienta de análisis (Bioestadística); elaborar las distintas secciones que contiene una tesis Doctoral (Metodología de la Investigación y Taller de Tesis); abordar adecuadamente el proceso de revisión ética de un proyecto de investigación en ciencias biomédicas (Ética Biomédica); y operar instrumentos de investigación o herramientas de análisis propios de un área específica (Asignatura Orientada).

Las actividades de formación práctica se desarrollan dentro de la institución de acuerdo al perfil del egresado previsto y son adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario en el campo de las Ciencias Biomédicas, cuya obtención requiera no menos de cinco años de estudio, otorgado por Universidades Nacionales de gestión pública o privada oficialmente

reconocidas, o por universidades extranjeras. Podrá inscribirse también a la carrera de Doctorado quien posea título universitario en ciencias afines a la biomedicina, cuya obtención requiera no menos de cinco años de estudio y se haya destacado por sus antecedentes en dichas ciencias. El postulante deberá evidenciar un nivel mínimo de inglés equivalente al "First Certificate" de la Universidad de Cambridge. Aquellos que no tengan este certificado u otra documentación válida que señale un nivel similar o superior de inglés deberán aprobar un examen de idioma para la incorporación a la carrera. De no poseer el nivel de inglés necesario, serán admitidos con la condición de que realicen los cursos necesarios para adquirirlo.

Los requisitos de admisión son adecuados y se explicitan en la normativa.

Respecto de la evaluación anterior: se modificó la oferta de materias optativas, contando actualmente con 6 cursos. Se planea la incorporación de una Asignatura Orientada adicional, relacionada con métodos de investigación en biología celular y molecular.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Registrar las actividades realizadas por el doctorando en el tramo personalizado del plan de estudios y los créditos otorgados a cada una de estas actividades.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar la oferta de cursos optativos.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	15	-	-	-	-
Invitados:	4	-	-	-	--
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Ciencias Biológicas especializado en Biología de la Reproducción, títulos otorgados por la Universidad del Salvador.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Superior del CONICET y categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado numerosas publicaciones en revistas con arbitraje, 11 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado numerosos trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores y proyectos o programas

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en el área de Medicina, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de la Facultad de Medicina en la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador adjunto. CONICET
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 18 publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y ha presentado numerosos trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

Todos los integrantes del Cuerpo académico cuentan con título de doctor. La carrera cuenta con un cuerpo directivo que posee perfiles adecuados para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas. Se destaca la trayectoria académica del Director.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes del cuerpo académico permite advertir que cuentan con antecedentes suficientes para el dictado de las asignaturas han participado en proyectos de investigación, poseen producción científica y están categorizados en organismos que promueven el desarrollo de la investigación a nivel nacional.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El Director de la Carrera es el responsable del seguimiento de la actividad de los docentes, evaluando el desempeño de los mismos, el cumplimiento del programa y el compromiso con la carrera y la Universidad. Para ello realiza entrevistas a los docentes y también analiza las encuestas realizadas por los alumnos respecto al desempeño docente.

Respecto de la evaluación anterior se ha modificado el cuerpo docente de la carrera y todos cuentan con título de doctor, dando cumplimiento a lo oportunamente recomendado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	12
Cantidad de actividades radicadas en la institución	8
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	15
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

Se informan 12 actividades de investigación cuyas temáticas están vinculadas con las ciencias biomédicas. Los resultados obtenidos fueron publicados en revistas indexadas. Las temáticas abarcan desde aspectos básicos de las neurociencias hasta aspectos básicos y clínicos de “enfermedades crónicas, complejas con componentes multigénicos y asociados a adultos” (tema estratégico del plan Argentina Innovadora 2020, MinCyt). La fuente de financiamiento de los proyectos son el CONICET, el FONCYT, el PRODEX la Agencia Europea y el Ministerio de Defensa.

También se informan 6 actividades de extensión.

Respecto de la evaluación anterior, se fortalecieron las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes con el Hospital Británico de Buenos Aires y el FLENI. Además, como ya fue mencionado, en el año 2012 se incorporó el Instituto BIOMED, donde tienen su radicación 7 de los 12 proyectos informados.

En relación con la participación de los alumnos en las actividades de investigación, en respuesta al informe de evaluación la institución comunica que es una meta de la Universidad el fortalecimiento de la formación de recursos humanos en investigación, y que para este fin se han creado los programas de becas de iniciación a la vida académica, becas de perfeccionamiento académico, becas de formación para la investigación, becas de iniciación a la investigación y becas de tesis doctoral, entre otras. Se recomienda continuar trabajando en este sentido.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda

- Incrementar el número de alumnos que participa en los proyectos de investigación radicados en la institución.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 3 tesis completas y 2 proyectos de tesis, como así también 5 fichas.

Los trabajos de tesis doctorales presentados tienen correspondencia con los objetivos, con el plan de tesis y con los resultados obtenidos. Las tesis son originales, de calidad científica y están realizadas de acuerdo a las normativas vigentes.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente, poseen título de doctor y antecedentes en el campo disciplinar de los contenidos de las tesis.

Jurado

El jurado de tesis debe estar integrado por 3 miembros donde la mayoría de ellos deben ser externos al programa de doctorado y donde al menos uno debe ser externo a la Institución.

En respuesta al informe de evaluación la institución informó la composición de los jurados de las tesis defendidas. Se verifica en los 3 casos el cumplimiento de la normativa ministerial vigente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Durante el Periodo de Formación Básica los profesores a cargo de las asignaturas correspondientes siguen la evolución del proceso enseñanza-aprendizaje. El periodo de Profundización es supervisado por el Director de Tesis quien deberá dedicar una hora semanal como mínimo a la actividad de tutoría. El Director de Tesis debe aprobar los informes anuales presentados por el doctorando, siendo éste el instrumento que permite la supervisión por parte del Director de la Carrera y de la Comisión de Doctorado del progreso del trabajo que se va realizando.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Según el reglamento del Doctorado es función del Director del Doctorado establecer mecanismos para el seguimiento de los

alumnos graduados por parte de la Comisión de Doctorado quién supervisa el seguimiento y del Coordinador del Doctorado que realiza el seguimiento de alumnos. Los graduados pasan a formar parte de una base de datos donde se registran sus datos personales e información respecto de la inserción académica o profesional de los mismos, teniendo en cuenta posiciones laborales y producción científica.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 55. Los graduados, desde el año 2013, han sido 3. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 5 años

El número de alumnos becados asciende a 31 con reducción en el arancel, en el período 2014 al 2016. La fuente de financiamiento es la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de laboratorios de informática, oficinas, laboratorios de investigaciones, laboratorios de microscopía, laboratorio de análisis clínicos, diagnóstico por imágenes, sala de esterilización, laboratorio de Anatomía Patológica, laboratorio de biomecánica, entre otros.

Existe adecuación y suficiencia en el número de aulas de acuerdo al número de alumnos así como en el equipamiento informático y en el equipamiento y espacio físico de los laboratorios.

Cabe mencionar que el Instituto de investigaciones Biomédicas pudo ser observado en la visita y cuenta con tecnología de vanguardia.

Se dispone de 10 suscripciones a revistas especializadas, además de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La suscripción a revistas científicas indexadas es adecuada, así como también las bases disponibles para las búsquedas de temas relacionados con las tesis de los alumnos y proyectos de investigación de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Departamento de Seguridad de Higiene de la Institución.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Acta CONEAU N° 341.

En esta evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La composición de la estructura de gestión y las funciones asignadas a las distintas instancias son adecuadas, no obstante es necesario aprobar el reglamento de la carrera.

El plan de estudios resulta adecuado. Los contenidos y referencias bibliográficas de los cursos informados son apropiados, aunque se recomienda ampliar la oferta propia.

Con respecto a los recorridos de los alumnos, es necesario que se formalicen mediante actos administrativos aprobados por las autoridades correspondientes, los cursos, actividades o equivalencias otorgadas para el cumplimiento del plan de estudios y los créditos otorgados a cada una de estas actividades. Los requisitos de admisión son adecuados.

El cuerpo académico posee titulación, antecedentes académicos, de investigación, producción científica y formación de recursos humanos suficientes para cumplir las funciones a su cargo.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se observa participación de alumnos y docentes de la carrera, han dado lugar a publicaciones y algunos proyectos cuentan con evaluaciones externas. No obstante, es necesario incrementar la participación de los alumnos en estas actividades.

Los trabajos de tesis doctorales presentados tienen correspondencia con los objetivos, con el plan de tesis y con los resultados obtenidos. Las tesis son originales, de calidad científica y están realizadas de acuerdo a las normativas vigentes. Asimismo, los jurados han cumplido con la composición exigida por normativa ministerial vigente.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04581142-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.